

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CARTES	CARTES	JOSE FERNANDO	05974633-2	22	11
2	CASTILLO	BARRIA	ENRIQUE ALFONSO	05267327-5	24	0
3	CASTILLO	MALDONADO	SERGIO EDMUNDO	05592054-0	30	0
4	CASTILLO	PEREZ	LUIS AURELIO	02805137-9	38	0
5	CASTRO	CASTRO	AMADOR DE LA CRUZ	05484583-9	24	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOJENANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Cordialmente atte. a Ud.

OSVALDO GAYLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior